



Poder Judicial

EDICTO JUDICIAL

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "VIDALLE RUT URSULA S/ QUIEBRA" CUIJ 21-01278615-5 se ha dictado la siguiente providencia "Rosario, 15.5.2025 Atento lo manifestado por Sindicatura mediante escrito cargo 4079, en el sentido que no se han publicado los edictos en el Boletín Oficial y con el objeto de evitar eventuales nulidades (art. 274 LCQ y 21 CPCC), designase, a los fines de la resolución N°74/25, el 6 de junio de 2025 a las 12:45 horas como nueva fecha y hora límites de presentación de propuestas, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, hecho lo cual se adoptarán las medidas pertinentes en orden a la liquidación de los bienes según se estableciera en la mencionada resolución.". Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Dulce S. Rossi. Y Auto Nro. 74 de fecha 11,32025 "Por lo expuesto y derecho citado, RESUELVO: Aceptar como oferta, en las condiciones indicadas en los considerandos, la presentación efectuada por Manicord S.R.L. Hacer saber que la oferta recibida y las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entradas del Juzgado, a fin de que presenten propuestas de adquisición, estableciendo como fecha límite el 11.4.2025 inclusive. Publicar edictos, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". Insértese y hágase saber" Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Dra. Lorena A. Gonzalez.

Secretaría, SIN CARGO (ART. 273, INC. 8 LEY 24.522

Dra. Dulce Sofia Rossi
PROSECRETARIA
Juzgado 1ra Instancia de Distrito
en lo Civil y Com. N° 7 de Rosario

16/5/2025.

